

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1570 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 5 de septiembre de 2007, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de promoción interna para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de febrero de 2007 (B.O.C. nº 35, de 16.2.07).*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el procedimiento selectivo de promoción interna para la cobertura de vacantes correspondientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de febrero de 2007 (B.O.C. nº 35, de 16.2.07), modificada y rectificada por Órdenes de 27 de febrero de 2007 (B.O.C. nº 45, de 2.3.07) y de 30 de abril de 2007 (B.O.C. nº 91, de 7.5.07), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tiene atribuida, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de promoción interna para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias convocada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de febrero de 2007 (B.O.C. nº 35, de 16.2.07).

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de esta Dirección General y en la Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana del Gobierno de Canarias. Así mismo, la citada lista podrá consultarse a través de la Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/empleados_publicos/promocion_interna.html).

Tercero.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, así como en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Los aspirantes que dentro del plazo anteriormente establecido no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de su participación en la convocatoria. Asimismo, dentro de dicho plazo podrán los interesados presentar renunciaciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1571 *ORDEN de 5 de septiembre de 2007, por la que se amplían los créditos de la convocatoria para el año 2007 para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.*